

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D. C., 23 de agosto de 2011

Señor
TOMÁS GONZALEZ
Viceministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Ciudad.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: CONSEJO NACIONAL DE OPERACION
Rad: 2011045335 23-08-2011 04:10 PM
Anexos:
Destino: DESPACHO DEL VICEMINISTRO
Serie:

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2011-008019 23/Ago/2011-15:00:01
MEDIO: CORREOS No. FOLIOS: 1 ANEXOS: ARCHIVO
CREG
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO Javier Augusto Díaz Velasco

Asunto: Comentarios al Decreto 2100 de 2011

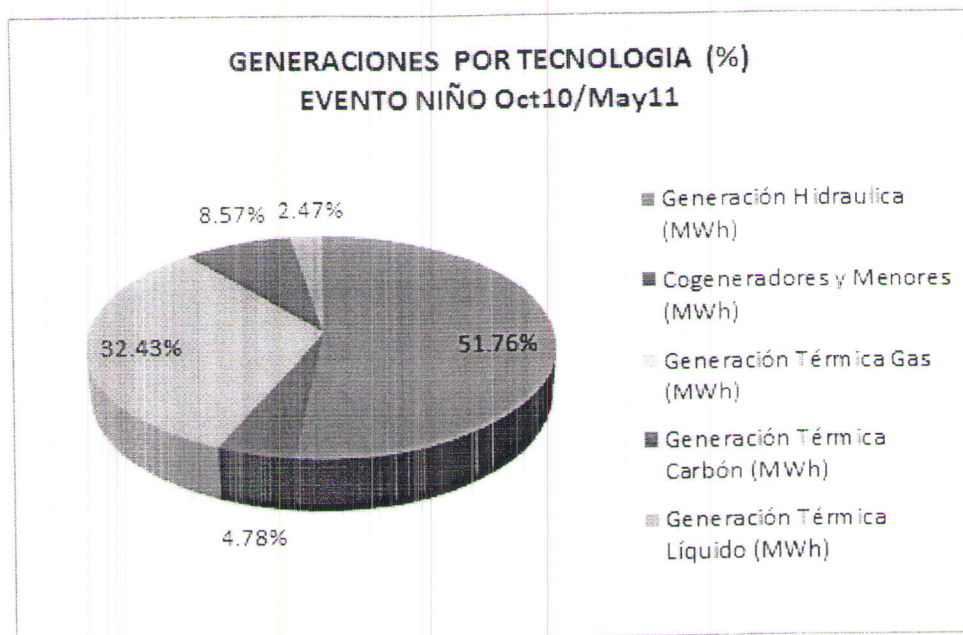
CREG 24 AUG 2011 11:53

Respetado Señor Viceministro:

El Consejo Nacional de Operación en ejercicio de la función que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de "(...) acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica y ser el ejecutor del Reglamento de Operación(...)", quiere manifestarle su respaldo a la expedición del Decreto 2100 de 2011 por considerarlo una iniciativa de política que ha de contribuir al desarrollo y el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural para el país, sin embargo y de manera respetuosa queremos expresarle los siguientes comentarios que preocupan desde el punto de vista de la operación segura, confiable y económica del sistema interconectado nacional:

En el pasado Niño 2009 - 2010, las plantas térmicas en general y las que operan con gas natural, contribuyeron en un grado muy alto a preservar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Colombiano, contribuyendo a recuperar sus niveles de seguridad, contribución que se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Consejo Nacional de Operación CNO



Como puede observarse, la generación térmica a gas, representó casi las 2/3 partes de toda la energía no hidráulica, generada durante ese período.

Es por esto que al Consejo Nacional de Operación le preocupa el orden de prioridad de entrega de gas a estas plantas, ubicadas en noveno lugar de la demanda, en un momento en el que hay una gran incertidumbre de abastecimiento de la demanda nacional, sin que exista aún claridad para garantizar el cumplimiento de las Obligaciones de Energía Firme de estas plantas.

La posibilidad de acceder al Gas Natural Licuado mediante la construcción de facilidades de importación, podría ser la solución para estas plantas térmicas, pero la regulación hasta el momento propuesta y que está para comentarios, condiciona esta solución a la incertidumbre de los resultados de una subasta, de los cuales dependería el riesgo de no contar con una Energía en Firme hoy instalada, reduciendo la capacidad que ha venido siendo soporte del sistema en los diferentes eventos no sólo hidrológicos, sino también de contingencias en la red de transmisión, que precisamente afectan y desconectan la generación hidráulica.

Consejo Nacional de Operación

CNO

Por lo anterior y frente a la incertidumbre en materia de disponibilidad en el suministro de gas natural en Colombia en el mediano y largo plazo, consideramos necesario el desarrollo de un marco regulatorio para la operación y la remuneración de las inversiones que sean consideradas necesarias para garantizar la confiabilidad en el suministro de gas natural, el cual se ha planteado desde el Decreto a través de la importación mediante plantas de regasificación.

De otra parte, en el artículo 20 del Decreto se dispone que la gestión de la información operativa y comercial del sector de gas natural, será una necesidad cuya implementación la CREG evaluará.

Sobre este punto queremos llamar la atención, ya que para el Consejo es un aspecto fundamental que de tiempo atrás ha sido objeto de análisis, que consiste en la urgente e imperiosa necesidad de establecer adecuados mecanismos de coordinación de la operación de los sectores eléctrico y de gas natural, cuya dependencia mutua hace necesaria la existencia de medidas operativas y regulatorias, que precisamente generen un flujo abierto de información operativa y de coordinación.

Por lo anterior y por considerarlo una necesidad de los sectores de electricidad y de gas, ponemos en su consideración la formalización del Comité de Coordinación integrado por el CNO-Eléctrico y el CNO- Gas que se ha venido reuniendo de manera informal pero que ha demostrado la utilidad e importancia de la coordinación de los dos sectores en temas específicos como los de mantenimientos.

Respetuosamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO

Cc: Dr. Javier Díaz Director Ejecutivo CREG